ADENDA N° 02

Mínima Cuantía Nº MC-675-2022-SC

La Secretaria General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, actuando en calidad de ordenadora del gasto de conformidad con la Resolución 1814 de 2021, en ejercicio de las facultades previstas en el Decreto 1082 de 2015, se permite expedir la presente adenda en los siguientes términos:

1. Que por observación a la invitación se solicitó "*pedimos al Comité por favor se adjunte el presupuesto oficial o formato de la oferta económica EDITABLE con el fin de no incurrir en causales de rechazo*"

 Que teniendo en cuenta la solicitud se carga en documentos del proceso el presupuesto oficial en formato editable.

Las demás condiciones no expresadas en esta adenda continúan en firme.

Dado en Bogotá el 01 de abril de 2022 en la plataforma transaccional SECOP II.

MARÍA LUISA PRADO MOSQUERA
Secretaria General IGAC

Proyectó: Daniela Torres García – Abogada GIT Contratación
Revisó: Alberto E. Diaz Borré – Asesor Git Contratación